No. GS-2026- 047588 **/ GUTIC - DIPOL**

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2026

Señor coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No 2 del contrato No. 04-7-10052-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/10/2026**	**Hasta**	**14/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-038406-DIPOL del 15/09/2026, el señor subteniente MIGUEL ANGEL TENJO PORTILLA, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la DIPOL (E), notificó como supervisor del contrato al señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTINEZ, jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Mediante orden del día 315 del 11/11/2026, el señor intendente jefe JAVIER FERNANDO LEON ARAQUE, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 11/11/2026 al 12/11/2026, por excusa del supervisor señor Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- Mediante orden del día 317 del 13/11/2026, el señor intendente jefe JAVIER FERNANDO LEON ARAQUE, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 13/11/2026 al 17/11/2026, por permiso por calamidad del supervisor señor Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del período comprendido entre el 15/09/2026 y el 14/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-042600-DIPOL del 14/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10052-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SOFTWARE, PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.
Contratista	RAFAEL DE JESUS BUELVAS JIMENEZ
Representante legal	RAFAEL DE JESUS BUELVAS JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 42.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	15 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades:

- Cumplimiento integral del cronograma establecido en el Plan de Trabajo para la Entrega 02, ejecutando el Mantenimiento No. 1 y el alistamiento y ejecución del DRP.

- Control de espacio en diskgroups ASM (+SIPDATA con 87.8% libre inicial y más de 22 TB disponibles; +FRA monitoreada). Control del crecimiento en datafiles de tablas y LOBs en TBS_DAT_SIP_BF.

- Verificación y sincronización de parámetros spfile y configuraciones base en los ambientes de desarrollo y pruebas para la fase de actualización del Entregable 3.

- Corrección del canal de réplica hacia la base standby; activación del Broker y certificación de cero desfase (Lag = 0s) de cara a la prueba DRP.

- Verificación de listeners locales y de SCAN con cluvfy comp scan; validación de balanceo de conexiones y monitoreo de procesos de clúster con srvctl.

- Recompilación masiva con sys.utl_recomp pasando de 366 objetos inválidos a solo 13; reconstrucción online con paralelismo de índices fragmentados (ej. IND_MTINTE_FECINCLU en TB_MT_INTEGRANTES); control de 10 grupos de Redo Logs (500 MB) y estabilidad de Undo.

- Diagnóstico comparativo AWR/ADDM; erradicación de contenciones de concurrencia y aislamiento de sentencias SQL de alta carga (dwmuhx2phurhu y fkn23uu5t3vhr) para tuning aplicativo. Latencia RAC validada en 0.07-0.09 ms.

- Auditoría de cuentas de usuarios; bloqueo preventivo de usuarios inactivos sin sesión por más de 30 días y 243 usuarios inactivos por más de 90 días. Depuración y validación estricta de asignación de roles DBA.

Seguimiento de pólizas y garantías

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. CBC-100080387, emitida por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros el 11/09/2026, mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes hasta el 30/03/2027.

- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.

- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.

- **Calidad servicios:** Se certifica que los servicios prestados durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

9.	ASPECTOS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumple con la normativa ambiental vigente en materia ambiental; lo cual se verificó a través de los portales web del ANLA y RUIA, cuyas consultas no arrojaron procesos sancionatorios o reportes como infractores ambientales.
9.2	El contratista deberá entregar los informes de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista tiene pleno conocimiento de la entrega de los soportes de las actividades a desarrollar en medio digital con el fin de aportar a la política de cero papel. Este documento se entregará durante el primer mantenimiento a la red de datos.
9.3	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido con las buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente del agua y la energía. Así como a la fecha no han surgido residuos producto de las actividades técnicas ejecutadas
10.	**ASPECTOS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
10.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó al supervisor del contrato las planillas de aportes No. 1085750618
10.2	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y	N/A	A la fecha no se registró accidentes de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección durante el primer mantenimiento.

	accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
10.3	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Es un requisito de permanente cumplimiento. A la fecha no se han registrado accidentes laborales
10.4	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha se ha registrado el ingreso de los ingenieros a las instalaciones para el primer mantenimiento preventivo. Esta supervisión velará porque el personal atienda las recomendaciones durante un posible evento de activación del plan de emergencia o eventos similares.
10.5	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	El contratista conoce y acepta cumplir este requerimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. Durante la ejecución del contrato no se ha desarrollado auditorías del SG-SST
10.6	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación.	SI	Durante las labores de mantenimiento, contaron con la debida identificación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS			
Cantidad	Uno (01)	SI	Se contrato un ingeniero
Producto	Servicios de soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos para los Sistemas de Inteligencia Policial (SIP) y Sistema Integrado de Información e Inteligencia (SI3) de la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	Actualmente se están desarrollando las actividades de soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos de los sistemas SIP y SI3, realizando labores de monitoreo, administración, optimización de rendimiento, verificación de respaldos. Adicionalmente se está preparando la prueba de continuidad del negocio sobre la base de datos de SIP.
Características	Arquitectura de base de datos en Oracle RAC con dos nodos virtuales,		Se están desarrollando las actividades de administración,

	en cuatro (04) ámbitos (Desarrollo, Pruebas, Contingencia y Producción).	SI	soporte, actualización y mantenimiento sobre la arquitectura de bases de datos Oracle RAC conformada por dos nodos virtuales, distribuida en los ambientes de Desarrollo, Pruebas, Contingencia y Producción.
1.	**ASPECTOS SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SOFTWARE, PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.**		
1.1	El contratista prestará el servicio de administración, afinamiento en los productos de bases de datos, de la infraestructura de la Dirección de Inteligencia (SI3 y SIP): Oracle Database Enterprise Edition versión 19c, Oracle Diagnostics pack, Oracle Database Lifecycle Management Pack, Oracle Partitioning, Oracle Multitenant, Oracle Real Application Clusters, Oracle Tuning Pack (Contenedor Multitenant), HA (High Availability), RMAN, Backup and Recovery, Automatic Storage Management (ASM) y Filesystems, Data Guard. El soporte, mantenimiento y actualización serán aplicados sobre las bases de datos de SI3 y SIP; estas actividades se realizarán en coordinación del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la DIPOL.	SI	Se brinda el soporte y administración permanente sobre el clúster Oracle RAC 19c Enterprise Edition (instancias sipdb1 y sipdb2). Se supervisó la memoria compartida SGA (105 GB) y PGA (25 GB), la operatividad de los diskgroups ASM (+SIPDATA y +FRA) y la estabilidad de la réplica Data Guard, garantizando cero paradas no programadas en el período evaluado. El cumplimiento a este ítem es de manera permanente.
1.2	El contratista deberá realizar un diagnóstico en las bases de datos que conforman los sistemas de información SI3 y SIP en cada uno de sus ambientes (Desarrollo, Pruebas, Contingencia y Producción) priorizando los ambientes de Producción y Contingencia, a los patrones de carga de trabajo de la base de datos, frente a consultas, vistas en paralelo, índices existentes y faltantes, creación de vistas materializadas, operaciones de escritura grandes, objetos de base de datos y demás técnicas a que haya lugar, para mejorar el rendimiento general de la base de datos. Sobre el particular, el contratista se obligará a presentar un informe con el diagnóstico realizado para esto tendrá 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato. A partir de este informe el contratista deberá solucionar todas las falencias identificadas, de acuerdo al visto bueno del supervisor del contrato.	SI	Se realizó el diagnóstico y monitoreo continuo de los patrones de carga mediante AWR y consultas al diccionario. Se evaluó la huella de E/S de segmentos LOB pesados en TBS_DAT_SIP_BF (SYS_LOB0000074500C00016 $$ de 967.8 GB en TB_EP_PRODUCTOS y SYS_LOB0000642812C00014$ $ de 261.35 GB), comprobando la operación de 44 datafiles autoextensibles en ASM.
1.3	El contratista deberá realizar una (01) revisión a la base de datos geográfica, la cual se encuentra	SI	Se realizó la revisión técnica preventiva sobre la base de

	configurada en Oracle 19c y el esquema geográfico SDE de ArcGis, con el fin de corregir posibles errores y realizar ajustes necesarios en pro de garantizar la operación de la misma, así: • Revisión de logs y alertas. • Verificación del estado de los servicios de base de datos. • Administración y monitoreo del uso de espacio. • Limpieza de objetos obsoletos o no utilizados.		datos geográfica SIGDEVPD (servidor SIGBD01P, instancia SIGDEV). Auditoría de alert logs sin errores de corrupción ORA-00600 ni ORA-07445, verificación del listener y validación de consultas con funciones ST_GEOMETRY en el esquema SDE de ArcGIS.
1.4	El contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos técnicos programados a las bases de datos correspondientes a los sistemas de información (SIP y SI3) de la Dirección de Inteligencia Policial. Cada uno de los sistemas de información cuenta con cuatro (4) ambientes diferenciados, a saber: desarrollo, pruebas, producción y contingencia, los cuales deberán ser incluidos dentro del alcance de los mantenimientos establecidos en el presente contrato. Los mantenimientos deberán ejecutarse conforme a las actividades, procedimientos y alcances definidos en los ítems 1.4 al 2.10, y deberán garantizar, como mínimo: • La correcta operación de las bases de datos Oracle en cada uno de los ambientes (desarrollo, pruebas, producción y contingencia). • La integridad, consistencia y rendimiento de la información antes y después de cada intervención. Los tres (3) mantenimientos deberán realizarse durante la vigencia del contrato, en fechas previamente coordinadas con el supervisor del contrato, priorizando la no afectación de los ambientes de producción, y deberán estar soportados con su respectivo informe técnico de ejecución, en el cual se evidencien las actividades realizadas y el estado final de cada ambiente intervenido.	NO	Se realizó la ejecución del **primer mantenimiento** preventivo integral (Mantenimiento No. 1) en octubre de 2026 sobre los ambientes de SIP, SI3 y SIGDEVPD, conforme al cronograma contractual. Se verificó la ejecución de respaldos RMAN, recompilación masiva con sys.utl_recomp, reconstrucción online de índices fragmentados, purgado de archivos de auditoría y trazas en filesystems, verificación de integridad estructural en diskgroups ASM.
1.5	El contratista deberá realizar revisiones mensuales de salud a las bases de datos que conforman los sistemas de información SI3 y SIP en cada uno de sus ambientes (Desarrollo, Pruebas, Contingencia y Producción) priorizando los ambientes de	SI	Se realizó la aplicación rigurosa del protocolo mensual de Health Check de 5 capas: 1) SO y Kernel (HugePages activas, swap en 0%); 2) Grid

	Producción y Contingencia, con una frecuencia acordada con el supervisor del contrato, que incluirán como mínimo: • Revisión de logs y alertas. • Verificación del estado de los servicios de base de datos. • Administración y monitoreo del uso de espacio. • Limpieza de objetos obsoletos o no utilizados.		Infrastructure (servicios en línea en sipbd01 y sipbd02, SCAN listeners activos); 3) ASM (cero rebalanceos pendientes, diskgroups montados); 4) Base de datos RAC estable; 5) Respaldos RMAN sincronizados.
1.6	El contratista deberá realizar al menos una prueba (01) gestión integral de respaldos y recuperación de la base de datos, del Sistema de Inteligencia Policial - SIP y del Sistema Integrado de información e Inteligencia - SI3 la cual comprenderá como mínimo: • Definición y documentación de la política de respaldos. • Ejecución y monitoreo de respaldos automáticos. • Verificación periódica de la integridad de los respaldos. • Pruebas controladas de restauración.	SI	Se realizó la supervisión diaria y semanal de respaldos automáticos RMAN en SIPDB (Backup Full completado, duración 258 minutos, volumen 626 GB). Auditoría de storage y notificación a la supervisión para la purga de 944 controlfiles obsoletos en /backup/dataguard/ del servidor sipbd01. Preparación de pruebas de restauración para Entregable 3.
1.7	El contratista deberá reportar los resultados de las pruebas, notificar oportunamente cualquier falla detectada y coordinar previamente con el supervisor del contrato los procedimientos de recuperación de información que deban ejecutarse.	SI	Se realizó la supervisión diaria y semanal de respaldos automáticos RMAN en SIPDB (Backup Full completado, duración 258 minutos, volumen 626 GB). Auditoría de storage y notificación a la supervisión para la purga de 944 controlfiles obsoletos en /backup/dataguard/ del servidor sipbd01. Preparación de pruebas de restauración para Entregable 3.
1.8	El Contratista será responsable de la solución oportuna y efectiva de los errores reportados en las bases de datos, los errores serán reportados por el supervisor del contrato o quien este designe, a través de los canales de comunicación establecidos por el Contratista, debiendo garantizar un tiempo de respuesta máximo de cuatro (4) horas siguientes al reporte del caso. Cada solución deberá incluir diagnóstico, corrección, validación y un informe detallado que será entregado al supervisor del contrato dentro de las siguientes 48 horas posteriores a la resolución	SI	Disponibilidad permanente 24/7. Se corrigió un incidente en los archivos de configuración SSH entre RAC y contingencia que presentaban la cadena errónea 'SIPBD' en lugar de 'SIPDB', restableciendo la comunicación remota. SLA cumplido al 100% con tiempo de respuesta inferior a 1 hora y cero incidentes no resueltos.

	del incidente, cumpliendo con los estándares técnicos y mejores prácticas de la industria.		
1.9	El contratista ejecutará reportes de carga de trabajo AWR (por sus siglas en inglés) de manera mensual o cuando el supervisor lo requiera, con el fin de analizar el comportamiento y rendimiento de las bases de datos. Con base en los resultados obtenidos, se realizarán las acciones necesarias para optimizar el rendimiento, tales como ajustes en la configuración, reestructuración de índices, redistribución de carga o cualquier otra medida técnica que contribuya a mejorar la eficiencia y estabilidad de las bases de datos.	SI	Se realizo la extracción y el análisis técnico de reportes AWR y ADDM de octubre (Snaps 38099 a 38566 y 38243 a 38566) en comparación con septiembre (Snaps 37331 a 37444). Se evidenció la eliminación total de esperas por 'library cache pin' y se aislaron las sentencias SQL de alta carga (dwmuhx2phurhu y fkn23uu5t3vhr) para tuning aplicativo.
1.10	El contratista deberá revisar mensualmente las políticas de backup implementadas en las bases de datos, evaluando su efectividad mediante pruebas de restauración, consistencia y alineación con las mejores prácticas. Durante esta revisión, se identificarán oportunidades de mejora y se sugerirán ajustes para optimizar los procesos de respaldo, tales como la frecuencia, el tipo de backup (completo, incremental o diferencial), la retención de copias y la validación de la integridad de los datos. El contratista se compromete a implementar las buenas prácticas recomendadas, garantizando la confiabilidad y disponibilidad de los backups, así como la capacidad de recuperación ante eventuales fallos.	SI	Se realiza la verificación de parámetros RMAN: ventana de retención de 7 días (RECOVERY WINDOW OF 7 DAYS) y política estricta de purga ligada a Data Guard (ARCHIVELOG DELETION POLICY TO APPLIED ON ALL STANDBY), evitando la pérdida de secuencias necesarias para la réplica en contingencia.
1.11	El contratista deberá realizar transferencia de conocimientos de los procedimientos que se ejecuten sobre la plataforma Oracle, al menos a 4 funcionarios de la Dirección de Inteligencia. Después de cada visita se deberá entregar la documentación técnica en formato digital editable que contenga de manera detallada las actividades ejecutadas en los servidores durante la visita de mantenimiento.	NO	Se elaboró el plan de transferencia estructurado y guías técnicas elaboradas (Administración RAC, ASMCMD, Data Guard Broker y troubleshooting). Sesiones presenciales programadas formalmente para ejecutarse en el Entregable 4 con los 4 funcionarios designados.
1.12	En caso de presentarse un incidente operativo que genere indisponibilidad total o parcial de cualquiera de los dos (2) sistemas de información, incluyendo sus cuatro (4) ambientes (desarrollo, pruebas, producción y contingencia).	SI	Se monitorea constante del clúster y procesos de base de datos. Se garantizó el 100% de disponibilidad continua sin eventos de caída o degradación no programada durante todo el período de octubre de 2026.

	El tiempo máximo de respuesta por parte del contratista no deberá exceder las cuatro (4) horas, contadas a partir del reporte formal (correo electrónico) del incidente por parte del supervisor del contrato o del área designada por la entidad. La atención del incidente deberá contemplar, como mínimo: • Diagnóstico inicial de la causa del incidente operativo. • Ejecución de acciones correctivas necesarias sobre las bases de datos. • Restablecimiento del servicio en el menor tiempo posible, priorizando los ambientes de producción. Presentación de un informe técnico de incidente, detallando causa raíz, acciones ejecutadas y estado final del servicio.		
1.13	El contratista deberá realizar una (01) prueba de continuidad del negocio sobre la base de datos de contingencia del SIP, en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de DIPOL. La prueba deberá incluir la verificación de los procedimientos establecidos, la recuperación de datos y la validación de la funcionalidad del sistema en el entorno de contingencia. Como resultado de esta actividad, se deberán documentar los tiempos de recuperación objetivo (RTO) y los puntos de recuperación objetivo (RPO), los cuales formarán parte de un informe técnico detallado, el cual deberá ser entregado.	SI	(PREPARACIÓN INTEGRAL): Concertada oficialmente con el Mayor Andrés Saúl Moreno Martínez y Grupo TIC para el JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 18:00 HORAS. Se acondicionó el ambiente: dg_broker_start=TRUE, igración de metadatos dr1/dr2 a +SIPDATA, transporte log_archive_dest_2 válido hacia sipdbstby_broker y proceso MRP0 activo con Lag = 0 segundos. REALIZACIÓN DE LA PRUEBA El día 12/11/2026 se realizo la prueba de continuidad del negocio en el sistema de información SIP, así: Las actividades se desarrollaron entre las 18:00 horas y las 22:00 horas, en coordinación con el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de DIPOL, efectuando las validaciones previstas para garantizar la continuidad operativa del servicio.

			Durante la ejecución del ejercicio se verificó satisfactoriamente el funcionamiento de los procedimientos de contingencia definidos para la plataforma de bases de datos, evidenciándose que la totalidad de los datos generados en la base de datos Primary fueron transferidos y aplicados correctamente en la base de datos Standby, quedando disponibles para su consulta, validación y verificación por parte de los usuarios autorizados. De igual manera, se realizaron pruebas de conectividad y registro de información desde la aplicación SIP hacia la base de datos Standby, obteniendo resultados satisfactorios en todos los casos evaluados, lo que permitió confirmar la correcta operación del sistema en el entorno de contingencia. Como resultado del ejercicio se concluye que los mecanismos de replicación, recuperación y acceso a la información operan conforme a lo esperado, garantizando la disponibilidad e integridad de los datos en el ambiente alterno dispuesto para la continuidad del negocio.
2.	**SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO.**		
2.1	Se requiere que, durante el soporte, actualización y mantenimiento de las bases de datos, el contratista realice las actividades que se discriminan en los ítems del 2.2 al 2.9. **Nota**: Con el propósito de dar cumplimiento a estas actividades, el contratista deberá elaborar un plan de trabajo que enmarque cada punto señalado, priorizando las tareas más necesarias según lo indicado en el presente ítem, previo diagnóstico para establecer la necesidad y aplicabilidad.	SI	Cumplimiento integral del cronograma establecido en el Plan de Trabajo para la Entrega 02, ejecutando el Mantenimiento No. 1 y el alistamiento del DRP.
2.2	Capacidad	SI	Control de espacio en diskgroups ASM (+SIPDATA con

	✓ Desfragmentar tablespaces, segmentos y espacio libre. ✓ Gestionar espacio en disco ASM, ACFS, CIFS y filesystem.		87.8% libre inicial y más de 22 TB disponibles; +FRA monitoreada). Control del crecimiento en datafiles de tablas y LOBs en TBS_DAT_SIP_BF.
2.3	Configuración ✓ Actualizar los ambientes de base de datos Oracle 19c de desarrollo y pruebas. ✓ Ejecutar restauración completa o selectiva de la base de datos Oracle 19c.	NO	Verificación y sincronización de parámetros spfile y configuraciones base en los ambientes de desarrollo y pruebas para la fase de actualización del Entregable 3.
2.4	Continuidad ✓ Atender cambios, requerimientos e incidentes relacionados con la réplica de base de datos (Data Guard, Broker). ✓ Configurar copias de seguridad RMAN y Data Pump según políticas de la entidad. ✓ Ejecutar prueba de contingencia de base de datos.	SI	Corrección del canal de réplica hacia la base standby; activación del Broker y certificación de cero desfase (Lag = 0s) de cara a la prueba DRP.
2.5	Disponibilidad ✓ Atender incidentes que comprometan la disponibilidad de la base de datos. ✓ Configurar la conectividad hacia las bases de datos (dblinks). ✓ Configurar y gestionar Keep Alived. ✓ Ejecutar herramientas de chequeo preventivo sobre la plataforma. ✓ Garantizar servicios de Base de datos (instancias y listeners). ✓ Subir y bajar servicios clúster y bases de datos en las ventanas de mantenimiento.	SI	Verificación de listeners locales y de SCAN con cluvfy comp scan; validación de balanceo de conexiones y monitoreo de procesos de clúster con srvctl.
2.6	Mantenimiento ✓ Automatizar mantenimiento de registros de log de la base de datos. ✓ Automatizar y ejecutar mantenimiento automático y por demanda en las estructuras de la base de datos. ✓ Configurar y restablecer trabajos automáticos (Jobs). ✓ Crear, particionar, reconstruir o retirar índices según necesidades de desempeño. ✓ Depurar objetos (Jobs rotos, PLSQL invalido, sinónimos inválidos). ✓ Gestionar archivos de redo y undo para óptimo desempeño. ✓ Organizar esquemas, tablespace y segmentos.	SI	Recompilación masiva con sys.utl_recomp pasando de 366 objetos inválidos a solo 13; reconstrucción online con paralelismo de índices fragmentados (ej. IND_MTINTE_FECINCLU en TB_MT_INTEGRANTES); control de 10 grupos de Redo Logs (500 MB) y estabilidad de Undo.

	✓ Seccionar tablas con Oracle Partitioning. ✓ Supervisar y hacer mantenimiento de vistas materializadas.		
2.7	Rendimiento ✓ Afinar bases de datos mediante mejoras en estructuras o cambios en parámetros de la instancia. ✓ Ejecutar diagnóstico de rendimiento usando herramientas especializadas.	SI	Diagnóstico comparativo AWR/ADDM; erradicación de contenciones de concurrencia y aislamiento de sentencias SQL de alta carga (dwmuhx2phurhu y fkn23uu5t3vhr) para tuning aplicativo. Latencia RAC validada en 0.07-0.09 ms.
2.8	Seguridad ✓ Actualizar contraseñas de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Administrar roles y privilegios de usuarios de sistema y Administradores de TI. ✓ Aplicar parches al clúster y a los motores de bases de datos. ✓ Configuración de perfiles para control de acceso y recursos. ✓ Configurar auditoria de las bases de datos.	SI	Auditoría de cuentas de usuarios; bloqueo preventivo de usuarios inactivos sin sesión por más de 30 días y 243 usuarios inactivos por más de 90 días. Depuración y validación estricta de asignación de roles DBA.
2.9	Gestión ✓ Documentar cada una de las sesiones de trabajo. ✓ Mantener documentado el inventario y configuración de todas las plataformas. ✓ Diligenciar los formatos de ejecución, programación y control de actividades.	SI	Consolidación de bitácoras de trabajo, control de actividades técnicas y radicación de los informes en formato digital Word editable y PDF.
2.10	El contratista deberá elaborar y entregar informes técnicos detallados para cada una de las actividades descritas en los ítems del 1.2 al 2.9, según corresponda. Estos informes deberán incluir una descripción clara de los procedimientos realizados, las herramientas empleadas, las configuraciones aplicadas, los resultados obtenidos, y cualquier hallazgo relevante durante la ejecución de las tareas. Asimismo, se deberán documentar las recomendaciones para garantizar la continuidad operativa, el mantenimiento preventivo y las acciones correctivas necesarias. En caso de requerirse, los informes deberán incluir anexos técnicos, como capturas de configuración, logs, diagramas de arquitectura o cualquier evidencia que respalde las actividades realizadas. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un informe técnico mensual, en español, de manera	NO	Entrega formal del Informe Técnico Detallado correspondiente a la Entrega 02, conteniendo diagnósticos, matrices comparativas, configuraciones recomendaciones para la prueba DRP.

	digital en formato PDF, que detalle las actividades realizadas durante el período, con el propósito de validar las acciones ejecutadas en soporte y mantenimiento. Este informe deberá incluir un resumen ejecutivo, una descripción detallada de los trabajos efectuados, los problemas identificados y las soluciones implementadas, así como métricas clave que permitan evaluar el desempeño del servicio. Asimismo, deberá contemplar recomendaciones para la mejora continua y la identificación de riesgos potenciales, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos.		
3.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO.**		
3.1	El contratista pondrá a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de incidentes durante la ejecución del contrato y la garantía de este: - Número telefónico. - Correo electrónico. - Número móvil celular de un contacto directo.	SI	El contratista puso a disposición los medios para reporte de incidentes, así: Correo: rafael.buelvas475@casur.gov.co Teléfono: 3185579248
3.2	El contratista garantizará soporte técnico vía telefónica, como primer nivel de atención.	SI	Actualmente el contratista ha brindado soporte vía telefónica en los casos de soporte a la base de datos del SI3.
3.3	Todas las actividades de soporte, actualización y mantenimiento sobre las bases de datos deben ejecutarse en sitio, no se contempla asistencias remotas o actividades de teletrabajo teniendo en cuenta las políticas y protocolos de seguridad de la información implementados por la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	El contratista ha brindado soporte en sitio, con las bases de datos del SI3 Y SIP.
3.4	Durante el tiempo de la garantía el contratista prestará todo el acompañamiento necesario para realizar correcciones sobre el servicio prestado.	N/A	Se brindó acompañamiento y soporte para atender las correcciones requeridas sobre los servicios prestados durante el período de garantía.
3.5	Brindar planes de acompañamiento y soporte técnico durante la ejecución del contrato y la garantía de este, en el cual se verifique el funcionamiento de las bases de datos.	SI	El contratista ha brindado el acompañamiento respectivo en los soportes realizados.
3.6	El contratista recomendará procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas de los componentes de bases de datos y de Weblogic.	SI	El contratista ha recomendado procedimientos en pro de la mejora en la administración de las bases de datos.
3.7	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en este tipo de soluciones.	SI	El ingeniero de brindar soporte cuenta hasta el momento con la idoneidad exigida.

3.8	El contratista deberá documentar de acuerdo a lo definido por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, los soportes e incidentes técnicos que se presenten entorno a las bases de datos (Formatos establecidos por el proceso de Direccionamiento Tecnológico de la Policía Nacional). La documentación será entregada al supervisor del contrato, quien aprobará si cumple con los estándares y elementos de información necesarios exigidos por el procedimiento de atención a incidentes, de no hacerlo, el contratista realizará el soporte y mantenimiento a que haya lugar.	SI	A la fecha no se han presentado incidentes técnicos en las bases de datos que requieran documentación o reporte, manteniéndose la operación con normalidad.
4.	**PERFIL REQUERIDO**		
4.1	**(1) Ingeniero administrador de bases de datos Oracle:** Ingeniero administrador de base de datos, con título en Ingeniería de sistemas y/o Ingeniería de software y/o Ingeniería electrónica y/o Ingeniería mecatrónica y/o afines, cuya certificación se debe acreditar con tarjeta profesional vigente, especialización o maestría en gerencia de proyectos informáticos o de TI. Debe contar con formación en bases de datos Oracle. Documentos requeridos para demostrar formación académica: Certificados • Administración de Bases de Datos Oracle. • Administración de Oracle RAC. • Diseño y modelado de base de datos. • FROMS 4.5 I. • REPORTS 2.5. Diplomas • Diploma en: ingeniería de sistemas y/o electrónico y/o de software y/o mecatrónica y/o afines, o Scrum Master para la gestión estructurada de los entregables y la tabla de KPIs institucionales que se definan. • Diploma de Especialización o Maestría en Gerencia de Proyectos Informáticos o de TI. Tarjeta profesional • Tarjeta profesional vigente para ingeniería de sistemas y/o electrónico y/o de software y/o	SI	El contratista entregó la documentación que certifica que el personal que se encuentra en desarrollo de las actividades cuenta con las capacidades y conocimientos requeridos por la dirección para la ejecución del contrato, este cumplimiento se dio en la etapa precontractual.

	mecatrónica y/o afines, expedida por la autoridad competente. NOTA: (i) para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
5.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
5.1	El posible contratista deberá certificar mínimo dos (02) años de experiencia profesional, mediante documentos expedidos por empresas u organismos legalmente constituidos, donde se demuestre conocimientos en integración de sistemas, versionamiento de Oracle y migración en bases de datos PL/SQL, los conocimientos deben trascender el versionamiento de base de datos básico y enfocarse en escenarios de alta disponibilidad y resiliencia catastrófica. En tal sentido la experiencia solicitada se deberá certificar mediante la expedición de terceros y que contengan la siguiente información, así: • Experiencia en Alta Disponibilidad y Clústeres: Acreditar experiencia en la administración de entornos Oracle Real Application Clusters (RAC) y Oracle Grid Infrastructure en infraestructura multi-nodo, gestión de almacenamiento dinámico mediante Automatic Storage Management (ASM) y balanceo de carga mediante servicios SCAN. • Experiencia Sectorial Defensa / Gobierno: Certificar la participación en la administración de bases de datos dentro de la Policía Nacional de Colombia en cualquiera de sus unidades, o en su defecto, en entidades del sector defensa o seguridad del Estado, garantizando la familiaridad del aspirante con las directrices, formatos normativos del SGSI y los esquemas estrictos de confidencialidad institucional.	SI	El contratista entregó la documentación que certifica que el personal que se encuentra en desarrollo de las actividades cuenta con las capacidades y conocimientos requeridos por la dirección para la ejecución del contrato, este cumplimiento se dio en la etapa precontractual.
6.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
6.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al	SI	El contratista diligencio los formatos de compromiso anticorrupción

	mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.		
7.	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
7.1	CONFIDENCIALIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO. Las partes que suscriben este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del presente proyecto acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del proyecto, será mantenida, de manera reservada , y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: A) La parte receptora de la información mantendrá la reserva, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de la parte titular del derecho. B) La obligación de mantener la reserva se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en el proyecto. C) La empresa receptora de la información se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en el proyecto, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del proyecto. D) Las partes se obligan a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del proyecto y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades dentro del proyecto. E) Las partes se comprometen a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la	SI	Se dio cumplimiento a las cláusulas de confidencialidad y seguridad de la información establecidas contractualmente, garantizando la reserva, protección y uso exclusivo de la información para el desarrollo de las actividades. No se realizó divulgación, reproducción, transferencia ni uso no autorizado de información, manteniendo los controles de acceso y las medidas de seguridad definidas por la entidad.

	naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. F) Las partes se obligan a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. Parágrafo Primero: Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada por una parte a las demás, ésta será tratada como confidencial hasta que la parte que dio a conocer la información manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que esté en dominio público, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada a conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. Parágrafo Segundo: El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste a las partes intervinientes será considerada como causal de incumplimiento del contrato. Parágrafo Tercero: La duración de la obligación de confidencialidad, secreto o reserva durará entre las partes mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta o reservada.		
7.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar durante la ejecución del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegará a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista diligencio los formatos de confidencialidad.
7.3	Por la naturaleza reservada de las actuaciones asociadas a la función de inteligencia y contrainteligencia, el contratista deberá someterse antes de la suscripción del presente contrato y en vigencia de éste, cada vez que le sea requerido, a un estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia Policial. En caso que no cumpla con los requisitos establecidos en dicho estudio o no lo supere, la entidad contratante	SI	Se solicito el estudio de credibilidad y confiabilidad mediante comunicación oficial GS-2026-022232-DIPOL y la realizo la prueba.

	procederá a la terminación inmediata y unilateral del presente contrato.		
7.4	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como, sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante.	SI	El contratista firmó el formato 1DT-FR-0016: "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros".
7.5	El manejo de toda la información de arquitectura de la plataforma se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional.	SI	Se cumple con los lineamientos de confidencialidad establecidos para la arquitectura de la plataforma, manteniendo bajo acceso restringido la documentación técnica, diseños, manuales y demás información asociada a los sistemas SIP y SI3. No se ha realizado entrega o divulgación de información a terceros sin la autorización correspondiente de la Dirección de Inteligencia Policial.
7.6	El contratista y todo el personal que realice el soporte y mantenimiento de las bases de datos de la Dirección de Inteligencia Policial cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para la Dirección de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	El contratista firmó el formato 1DT-FR-0016: "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información para contratistas o terceros".
7.7	Durante el desarrollo de la instalación y configuración, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	SI	Se cumplió con el uso adecuado de las herramientas de software y hardware utilizadas en la ejecución contractual, garantizando la protección y confidencialidad de la información administrada. No se realizaron acciones de duplicación, divulgación, sustracción o alteración de información, manteniendo el cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas por la entidad.
8.	**GARANTÍA DEL OBJETO CONTRACTUAL**		

8.1	El contratista deberá brindar soporte técnico sobre soporte, actualización y mantenimiento bases de datos realizado, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción FINAL del supervisor del contrato por concepto de la implementación de las configuraciones y ajustes realizados, donde se certifique la entrega de la solución implementada mediante el presente proceso contractual.	N/A	Este ítem se exigirá en el periodo de garantía una vez se termine el contrato.
8.2	El contratista debe garantizar soporte presencial para dar solución al incidente, en coordinación con el supervisor del contrato, a través de los canales de comunicación institucionales autorizados por la Dirección de Inteligencia.	N/A	El contratista asume la obligación de garantizar el soporte presencial en caso de presentarse un incidente. Este ítem se exigirá en el periodo de garantía una vez se termine el contrato.
8.3	El contratista garantizará que el soporte se preste con personal certificado y con experiencia en los productos ofertados y que se garantice la corrección y solución de los problemas de funcionamiento en los plazos indicados.	SI	El contratista ha brindado el acompañamiento respectivo en los soportes realizados.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El valor de los servicios prestados se estima en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($42.500.000,00). Este valor será dividido en cinco (05) pagos y cancelado de acuerdo con la entrega de las actividades enunciadas, en los siguientes porcentajes, así:

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar los documentos de soporte requeridos por la entidad, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos internos aplicables. Los pagos no estarán sujetos a cortes, períodos o temporalidades determinadas, sino exclusivamente al cumplimiento, entrega y aprobación de los entregables definidos en el presente contrato.

El contratista elaborará en una carpeta de manera ordenada su documentación, de acuerdo a las actividades de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato.

En caso de requerirse otra asignación de tarea para el ingeniero, esta deberá ser notificada por el supervisor del contrato y deberá figurar dentro del informe. Los productos entregados de las tareas cumplidas deben ser

entregados en medio digital al funcionario que administra los sistemas intervenidos o quien haga sus veces, dejando un acta firmada de la entrega de cada producto.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

"...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la entidad estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la entidad estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

Para cancelar los honorarios por avance según el plan de trabajo, el contratista debe presentar los informes de actividades según requerimiento del supervisor, adjuntando los documentos entregables descritos en el contrato.
Para la forma de pago se deberá tener presente por parte del contratista la normativa vigente, "decreto 1833 de 2016", PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL SECCIÓN 1 DISPOSICIONES GENERALES. 2. Vinculados voluntarios: en su ARTÍCULO 2.2.13.14.1.3. el cual cita lo siguiente: "Aquellas personas que tengan uno o varios vínculos de carácter laboral por tiempo parcial, y que al sumar todos sus ingresos perciban mensualmente una suma igual o superior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, deberán afiliarse al Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. En este caso, el trabajador deberá informarlo a sus empleadores y cada uno de ellos deberá cotizar al Sistema en proporción a lo devengado por el trabajador, de acuerdo con los porcentajes señalados en la normatividad vigente.

En el caso de los contratistas que tengan uno o varios contratos por prestación de servicios y que reciban un ingreso igual o superior a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, serán responsables de efectuar las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus ingresos y en los porcentajes señalados en la normatividad vigente".

Así mismo se deberá tener presente la ley 2381 de 2024 la cual entra en vigencia a partir del 1 de julio 2025, que rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarios, la cual establece en el "ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS(AS) EMPLEADORES(AS) y CONTRATANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS". Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada persona, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el descuento de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el(la) trabajador(a) o contratista de prestación de servicios.

Efectuar el pago de las cotizaciones a través de los mecanismos de recaudo establecidos, dentro de los plazos que determine el Gobierno Nacional.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 42.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 17.000.000,00	40%

Valor total facturado	$ 17.000.000,00	40%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 17.000.000,00	40%
Valor pendiente de entrega	$ 25.500.000,00	60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 15/10/2026	$ 8.500.000	15/09/2026 al 05/10/2026	$ 8.500.000	Cuenta de cobro	$ 8.302.422,00	$ 197.578,00	445045026
002 del 04/11/2026	$ 8.500.000	06/10/2026 al 26/10/2026	$ 8.500.000	Cuenta de cobro	$ 8.299.867,00	$ 8.299.867,00	469439826

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Hasta la fecha no se han registrado inconvenientes con la empresa contratista.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JAVIER FERNANDO LEON ARAQUE**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Supervisor Contrato No. 04-7-10052-2026
Correo electrónico: fernando.leon3345@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203012872